

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 ENE 2020

VISTO: lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que la citada normativa dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio;

II) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2018 y 8 de octubre de 2018 se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de quince meses, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a la Sra. María del Rosario Claveau y al Sr. Gerardo Puglia respectivamente;

III) que la normativa establece que si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación de las personas, debiendo el Jarca del Inciso elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo;

IV) que por Resolución de fecha 18 de octubre de 2019, fueron designados los tribunales evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las mencionadas personas en sus respectivos cargos;

CONSIDERANDO: I) que fueron evaluadas por el tribunal correspondiente, resultando la valoración satisfactoria;

II) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

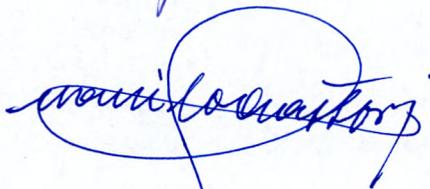
1°) **DESÍGNANSE** en cargos presupuestados de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a partir del vencimiento del período de provisorio correspondiente, a la **Sra. María del Rosario Claveau Arias**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.305.021-0, en el Escalafón "B", Grado 3, Denominación Técnico IX, Serie Técnico y al **Sr. Gerardo Rodrigo Puglia Rodriguez**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.237.013-6, en el Escalafón "D", Grado 3, Denominación Especialista VI, Serie Computación.

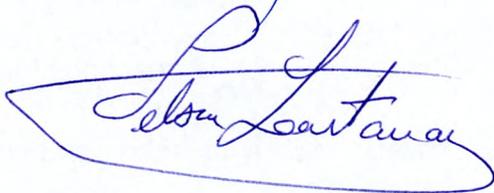
2°) **LA** Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

4°) **CUMPLIDO**, archívese.

x




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020